



RESOLUCION-CS-N° 206/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 01 JUL 1998

Expte. N° 2.517/98.-

VISTO:

La solicitud presentada ante el CONSEJO SUPERIOR, por parte de los representantes estudiantiles para considerar la necesidad de brindar la solidaridad y el apoyo de este organismo a los reclamos de los docentes bilingües en el ámbito de nuestra provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está enmarcado en la permanente restricción presupuestaria que torna cada vez más difícil la normal actividad de la educación pública.

Que el financiamiento del Estado para la educación pública es un deber inexcusable para posibilitar la ansiada igualdad de oportunidades sin la cual no se puede asegurar una democracia participativa.

Que, en el caso particular que nos ocupa, los niños indígenas de nuestra provincia se ven imposibilitados de recibir su educación primaria de manera bilingüe tal como lo establecen las normas vigentes al no contar con un número suficiente de educadores que puedan transmitir los conocimientos en ambas lenguas.

Que es evidente que muchos niños indígenas llegan a la escuela primaria con escaso o nulo conocimiento del castellano y, por lo tanto, necesitan ser instruidos en su lengua paterna.

Que, la zona en donde habitan, los índices de pobreza y de marginación alcanzan niveles sumamente elevados, siendo la educación una de las herramientas para revertirlos.

Que, en base a estos argumentos, resulta aconsejable atender los reclamos de los maestros bilingües manteniendo el número de docentes designados en niveles comparables mínimamente al de años anteriores.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar la solidaridad y el apoyo de este Cuerpo a los justos reclamos de los

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

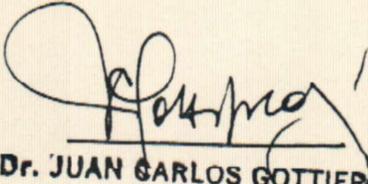
Expte. N° 2.517/98.-

docentes bilingües que están manifestando en nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Dirección Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Secretarías. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 206/98